

ADENDA No. 1
14 de julio de 2022

SELECCIÓN ABREVIADA DE MÍNIMA CUANTÍA N° DRN-MC-08-2022

OBJETO: "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO Y MUEBLES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC".

Teniendo en cuenta el Decreto 1082 de 2015, la DIRECCIÓN REGIONAL NOROESTE DEL INPEC, informa que se han modificado el siguiente numeral de la INVITACIÓN PÚBLICA N° DRN-MC-08-2022. Luego de realizar análisis a la observación presentada por uno de los oferentes, nos permitimos informarles que el comité evaluador ve viable realizar las modificaciones

2. MODIFICACIÓN 1: NUMERAL 6 "CAPACIDAD TÉCNICA- EXPERIENCIA" DE LA INVITACIÓN PUBLICA DRN-MC-08-2022:

Por un error involuntario se anexo a esta invitación publica una cláusula de capacidad técnica- experiencia, que no coincide con el objeto contractual, por tanto, dicha cláusula se modificara a través de esta adenda de la siguiente manera:

" (...)El proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo dos (02) contratos para entidades públicas o privadas, anteriores a la fecha de apertura del presente proceso con objetos similares al requerido por la Entidad, cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado que sumen el rubro.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

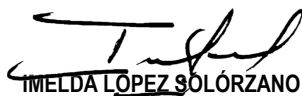
- Nombre o razón social del contratante.*
- Nombre o razón social del contratista.*
- Objeto del contrato.*
- Fecha de iniciación del contrato.*
- Fecha de terminación del contrato.*
- Valor del contrato.*

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales.

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. (...)"


IMELDA LÓPEZ SOLÓRZANO

Directora Regional Noroeste
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC

Copia: N/A
Anexo: N/A

Aprobado por: Fabio León Marín Guzmán- Responsable de gestión Corporativa

Revisado por: Martha Cecilia Betancur Toro- Apoyo en compras

Elaborado por: María Camila Gil Herrera – Responsable de compras

Fecha de elaboración: 14/07/2021

